

Radicado: 500013110002 2022 00182 00
Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: ANA LUCIA SANTAMARIA DE TORO- LINDER TORO CORREA
Demandado: N/A
Despacho Comisorio N° 024

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico, Meta, veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), **Al Despacho del señor Juez** el presente asunto a fin de comunicarle que la señora FABIOLA CRUZ SOTO, manifestó no poder colaborar con la designación por cuanto ella es perito evaluadora, mas no secuestre, por tanto, se hace necesario designar un auxiliar de la justicia, diferente, para llevar a cabo la comisión designada. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META

Veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial y conforme lo informado por la señora FABIOLA CRUZ SOTO, se prescinde de esta auxiliar de la justicia, por ser perito evaluadora de bienes y a cambio se designa al secuestre señor EDGAR AUGUSTO MORENO AGUDELO, auxiliar de la justicia, para que con él se realice la diligencia encomendada que tendrá lugar el próximo 12 de octubre de 2022, a las 9:00am. Comuníquesele.

CÚMPLASE



JULIAN HERNANDEZ RODRIGUEZ
JUEZ